

# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA,

consagrada à la

VÍRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.

Núm. 678

Alicante 1.º de Diciembre de 1883.

Año XIV.

## PENSAMIENTOS

SOBRE LA ENCICLICA DEL SANTO PADRE  
LEON XIII, DIRIGIDA AL EPISCOPADO  
ESPAÑOL.

### IX.

#### Obediencia à los Obispos,

Inculca el Padre Santo à los católicos que obedezcan à los Obispos; cosa de suma importancia. La Iglesia es *tamquam castrorum acies ordinata*. El Papa es el caudillo supremo; los Patriarcas, los Arzobispos, los Obispos son los generales que mandan à los cuerpos del ejército y à las singulares divisiones; vienen despues los superiores de grado inferior en la católica jerarquía, y por fin el pueblo. Toda la jurisdiccion y todo el magisterio se concentran en el Papa, juez supremo; de él aquella

emana, y con este se ha de conformar el magisterio de toda la jerarquía. A fin de que la Iglesia fuera siempre fundamento y columna de la verdad, Jesu-cristo dió la infalibilidad al magisterio supremo de su Vicario, en lo que corresponde à la fé y à las costumbres. En esta unidad está la fuerza de la Iglesia, y su vida inmortal; quien no se recoge en ella no está en la Iglesia. En su virtud, una vez demostrada espléndidamente la excelencia de la autoridad episcopal, el Santo Padre dice:

«Ex quibus apparet, adhibendam esse adversus Episcopos reverentiam præstantiæ muneris consentaneam, in iisque rebus, quæ ipsorum potestatis sunt, omnino obtemperari oportere.»

En estas palabras precisa observar primeramente como es necesario obedecer à los Obispos, y secundariamente las cosas, à que tal obediencia extiéndese. En cuanto à lo

primero, el deber es esencialmente relativo al derecho; no puede existir en unos la obligación de obedecer á otros, si estos no tienen derecho á mandarles. La jurisdicción es necesaria, y porque deriva de Cristo por el canal de su Vicario, no la tienen los Obispos cismáticos; ni los que, por gobiernos hostiles á la Iglesia, fueron colocados al frente de diócesis sin consentimiento del Papa. Ocurrió esto alguna vez, y, por ciertas señales que se manifiestan en algunos Gobiernos liberales, parece que aun ocurrirá; háse manifestado ya bastante expresa la intención de querer nombrar Obispos y establecerlos por autoridad propia, elevando á la dignidad episcopal personas que profesan principios hostiles á la Sede Apostólica. Mas débese obediencia á quien tiene jurisdicción, aunque sea discolo, y digámoslo, aunque sea liberal, ó de un partido político contrario al nuestro, tanto si la contrariedad se refiere á la forma del gobierno, como si se refiere á la persona ó á la dinastía del gobernante, ó abraza las dos cosas. A esto alude implícitamente á lo menos la Encíclica del Papa Leon.

Solo que las palabras *in iis rebus, quae ipsorum potestatis sunt* indican un límite en el cual está encerrado el objeto sobre que la obediencia recae. Aquí es preciso distinguir cuidadosamente dos cosas que con-

funden los enemigos de la Iglesia, los cuales precisamente de tal confusión sacan motivo para insolentarse contra ella, cual si todo quisiera invadirlo en las relaciones sociales é individuales. Una cosa es decir que nada se sustrae á la religion, y otra que la obediencia á los Obispos en todo se requiere. Aquello es verdad, y esto no. Aquello es verdad porque, aun quando se conceda que muchas acciones libres pueden ser indiferentes considerada la materia á su objeto, ninguna, sin embargo es indiferente si se considera el fin que las especifica y las circunstancias en que se hacen. De ahí emana el axioma segun el cual existen acciones libres moralmente indiferentes en abstracto, por más que en concreto é individualmente son todas buenas ó malas. Ahora bien; las buenas son queridas por la religion y prohibidas las malas: *declina á malo et fac bonum*. Decidir sobre la bondad ó malicia de las acciones de un modo, por decirlo así, judicial, corresponde á la Iglesia, á la que pertenece absorber de todas las culpas y confortar para las buenas obras. Por consiguiente, toda libre acción está relacionada con la Religion, y con la Iglesia. Más no todas las acciones que, por su moralidad corresponden á la Religion y á la Iglesia deben considerarse objeto de la obediencia que se debe á los Obispos. ¿Quién dirá nunca que nadie

puede descansar, comer, edificar una casa, arar un campo, casarse, ó que no puede un príncipe declarar la guerra y constituir un ejército de una manera ó de otra, sino *para obedecer* al Obispo? Ni se deberá decir que la obediencia que se debe á la órden del Obispo es la que resuelve á favorecer tal persona ó tal dinastía, que se cree con derecho al cetro, aún cuando en todas estas cosas y en muchas más pueda proferir á veces el Obispo una opinion más sábia que las otras. En todas estas cosas el Obispo propone el *quid agendum* relativamente á la moralidad y á la justicia; pero no impera (el imperio es necesario para que surja el deber de la obediencia en la persona sobre quien recae), á no ser que no requiera la cosa el bien de la Iglesia, al que con prudencia, en cuanto pueda, ha de tender eficazmente.

La Iglesia es sociedad católica ó sea universal. Lo más no está en lo ménos.

Así como no cabe decir que la Italia está en la Toscana, debiendo decirse que la Toscana está en la Italia, no se puede decir que la Iglesia está en el Estado, debiéndose decir que todos los Estados están en la Iglesia. Así estableció la Iglesia Dios, á quien realmente ó de derecho corresponden todas las gentes y todos los Estados: «dabo tibi gentes »haereditatem tuam.» Este es aquel

reino que por ser divino «non est de hoc mundo:» reino inmortal que sostiene la fuerza de Dios, por lo que las mismas causas que suelen destruir todo reino terreno, sirven para fortalecer á la Iglesia. Esta tiene su fin, y es la gloria de Dios, que ha de obtenerse con la salud del género humano, en la manera prescrita por Jesucristo. Los hombres aún coronados, no se pueden oponer á ella sin sufrir los derechos de Dios. La jerarquía de la Iglesia no atiende á las dinastías reales ó á las formas de gobierno que en la órbita de todo el género humano, súbdito suyo de hecho y de derecho, despuntan, se multiplican, se trasforman, se extinguen, se renuevan y se extienden; las mira solo indirectamente, no en cuanto á sus intereses temporales, mas en cuanto débense conciliar con las normas de la verdad y de la justicia que predica é impone. Es verdadero y aún divino aquel *Date quae sunt Caesaris Caesari*; pero hállase también ciertamente dictado por la ley natural y divina el *Detur Caesar Deo*. Este principio se puede desconocer por la ignorancia y por la impiedad, pero es imposible borrarlo de la divina mente donde se halla escrito *ab eterno*, ni de la razon humana en la cual es repetido. Mas cuando el Papa y los Obispos á él subordinados en el ejercicio de su apostólica mision *mandan*, todos los hombres, príncipes ó plebeyos, de-

ben *obedecer*, y quien se opone es rebelde á Dios.

De propósito hemos añadido aquellas palabras á *el subordinados* en el ejercicio de su mision apostólica, porque si la voluntad de un Obispo, áun legítimo, pugnase con la voluntad del Papa en el régimen de la diócesis, que es una parte, por la solitud del Vicario de Jesucristo confiada al propio Obispo, claro es que prevalece la voluntad del Papa; porque un derecho menor y derivado cesa en el conflicto con el derecho mayor del que debe emanar. Entónces se ha de obedecer al Papa, más que al Obispo. Ni este caso es tan extraño que no haya sucedido, y que no pueda suceder; abundan los ejemplos en la historia, porque en sustancia la indefectibilidad está prometida al Obispo de Roma sucesor de Pedro, y no á ningun otro Obispo; ni áun al que sucedió á los Apostóles en el régimen de su Iglesia.

Escogitarse no debe tal excepcion al arbitrio de cada uno, sino que debe ser manifiesta, especialmente á sábios y virtuosos ó reconocida por la Sede Apostólica. ¿Mas quién aprobará que algunos, reconocidos solamente por sí propios discretos, prudentes y píos, los cuales tal vez á falta de discrecion y de prudencia, poseen en abundancia el mérito de la verdadera y sincera piedad, pretenden prescribir el modo de pensar y de obrar á los propios Obispos en

el círculo de su ministerio? El brazo es brazo, siendo locura pensar que puede ser cabeza. Empero á otras y acaso más graves consideraciones invítanos la Encíclica del Santo Padre.

## EL ADVIENTO.

Antiguamente la palabra *adviento* se tomaba por el dia mismo de la Natividad, ó sea del advenimiento del Señor «*adventus Domini.*» Solo desde el siglo sétimo ha sido empleada para designar el tiempo consagrado á disponerse á la celebracion de aquella fiesta. Las homilias de San Cesáreo y de San Máximo de Turin, que parecen tener por objeto lo que llamamos hoy el tiempo del Adviento, han sido pronunciadas para preparar á los fieles á celebrar dignamente el nacimiento del Salvador. Así el misal muzárabe y Lanfranco llaman en sus estatutos á los domingos que preceden la Natividad «*Dominicae ante adventum.*» Los himnos que San Ambrosio compuso para la fiesta de Natividad llevan un título análogo: «*De adventu Domini.*»

Ya se halla el oficio del Adviento en el Sacramentario de San Gregorio, en donde se lee que el Adviento comprendia cinco domingos ó cinco semanas, «*hebdomada quinta ante*

natale Domini.» Y Amalario afirma que en esas cinco semanas estaban señaladas en todos los leccionarios y antifonarios que leyó. En cambio en el Misal Ambrosiano hay seis domingos; el primero es el que sigue á la fiesta de San Martín. Y este era el uso antiguo de la Iglesia de Toledo y de toda España, la cual seguía el rito muzárabe, y el de Francia antes de Carlomagno, que subió al trono en 768.

En la Liturgia de Gelasio I, que data del 492 y estaba en vigor en Roma antes de San Gregorio I, elegido en 581, no se señalan más que cinco dominicas de Adviento. En las Capitulares de Carlomagno, esto es, en los decretos de varios Concilios de su tiempo, se dan al Adviento cuarenta días, según la costumbre, se añade, de los fieles, y la práctica de nuestros mayores. San Pedro Damiano, mucho tiempo después, nos presenta el tiempo de Adviento como de un ayuno de cuarenta días. Sin embargo, vemos que en tiempos anteriores algunas Iglesias comenzaban el Adviento solamente al fin de Noviembre, y lo observaban cerca de cuatro semanas. Esto claramente se deduce de los escritos de Raterio, Obispo de Verona, y de Nicolás I, Pontífice en 858, el cual en su respuesta á los búlgaros, habla del Adviento como de cuatro semanas de abstinencia y ayuno. Y esto se confirma además con la

autoridad de Amalario y Rabano Mauro.

En Inglaterra é Irlanda, el Adviento duraba antiguamente cuarenta días, durante los cuales los monjes no comían más que una vez al día por la noche, como en el ayuno de la cuaresma. Hacia el siglo X, fué reducido en Inglaterra á cuatro semanas, cuando fueron introducidos los usos romanos, como se deduce del antiguo misal usado antes de la conquista de los normandos.

En muchas iglesias el ayuno era de precepto, en otras de consejo. El primer Concilio de Macon ordenó en el Adviento que comenzaba en la fiesta de San Martín, esto es, el 11 de Noviembre, tres solos días de ayuno cada semana, esto es, el lunes, miércoles y viernes; pero la abstinencia de carnes era estrechamente observada en todos los cuarenta días. En 755 Astolfo, rey de los longobardos, cuando donó al monasterio de Nonantola las aguas de aquellos contornos, se reservó cuarenta grandes peces para su mesa durante la Cuaresma de San Martín, esto es, la del Adviento, lo cual nos demuestra claramente que en el siglo VIII el ayuno del Adviento era de cuarenta días, aunque en el IX no fuese en Roma más que de cuatro semanas.

Raterio, Obispo de Verona, al comenzar el siglo X, afirma que el Adviento duraba en Lombardía tan

solo cuatro semanas, lo mismo que en Roma; pero habla como de un tiempo de ayuno, ó al ménos de abstinencia de carnes. «En el Adviento de Nuestro Señor, dice, cuando no sea dia de fiesta, debeis saber que todos se abstienen de comer carnes y observan la abstinencia.» El autor de la Epístola á Bibiano, puesta entre las cartas de San Agustín, hablando del dia de San Martín, dice: «Entre nosotros, comenzando por esta fiesta, están en uso la abstinencia de carnes y la continencia de los casados, entre todos los hijos de la Iglesia, para disponerse dignamente con esta ley indispensable á la próxima santa Comunión en el dia de Navidad.» En el año 867 el Papa Nicolás I, en su respuesta á los búlgaros, cuenta las cuatro semanas de Adviento entre los ayunos que la Iglesia romana habia adoptado y que conserva todavía.

El Papa Inocencio III, creado en 1198, en una respuesta al Arzobispo de Praga, dice: «El Adviento es para nosotros tiempo de ayuno,» la cual decretal está puesta en el cuerpo del derecho canónico: «Jejunium apud nos etiam in adventu domini agitur, lib. V, Decretal.» Sin embargo, estas palabras parecen expresar un ayuno de devoción y una costumbre general más bien que una ley religiosa, y dan á entender que la ley no era uniforme. El teólogo Belet, que escribía en 1080, la cita

como una ley obligaria, puesto que dice que la vigilia de Santo Tomás no fué puesta en el calendario por caer en el Adviento, durante el cual debemos observar un ayuno perpetuo. Benedicto XIV, Martene, Dell, Isle, Tomasingo y otros, muestran que en los primeros tiempos el ayuno del Adviento era para los laicos de obligacion en muchos lugares y de devoción en otros.

Baillet, que es del mismo parecer, añade en su «Historia del Adviento» que el ayuno del Adviento fué dispuesto por primera vez en algunas provincias por un Cánón expreso de San Perpétuo, Arzobispo de Tours; pero el docto Martene atribuye esta ley á San Gregorio el Magno, el cual, como dicen Amalario y el Abate Benone, no pretendió que fuese universal.

En las órdenes monásticas, el ayuno del Adviento fué siempre considerado como ménos riguroso y ménos solemne del de la Cuaresma. Pedro el Venerable, Abad de Chigny, lo llamaba en los Estatutos de su Congregación «el mediano y el ayuno más pequeño.» El ayuno de cuarenta dias antes de Natividad fué rigurosamente ordenado á todos los religiosos en el segundo Concilio de Tours, en el año 567; en el de Salisburg, en 1281, y en muchos otros Concilios y Estatutos de las Ordenes religiosas.

Los griegos observan el Adviento

de cuarenta dias, como dice con frecuencia Goar en el «Eucologio de los griegos.» El monge Gregorio, que fué Patriarca de Constantinopla, en su apología del Concilio de Florencia contra Márcos de Efeso, asegura que en la misma Constantinopla algunos comenzaban el ayuno del Adviento el 8 de Noviembre, otros el 15 y muchos el 20 de Diciembre; pero habla del ayuno de este tiempo de penitencia en el que la práctica de algunas iglesias no fué siempre la misma.

En la Iglesia de Constantinopla fué permitido á muchas personas particulares seguir esta diversidad de disciplina; pero en la liturgia el oficio era entonces, como en nuestros dias, de seis semanas. San Atanasio Sinalta habla de un ayuno de cuarenta dias antes de la Natividad, como antes de la Pascua, y las Iglesias de Oriente, excepto algunas pocas, observan actualmente la abstinencia y el ayuno del Adviento desde la fiesta de San Felipe, que celebran el 14 de Noviembre hasta la Natividad, y este espacio de tiempo se llama «Cuaresma de San Felipe.»

La Iglesia recuerda á los fieles que el Adviento es tiempo de penitencia, usando en las sagradas vestiduras un color sencillo y oscuro y omitiendo el «Gloria in excelsis» en la Misa. Conserva el Alleluja en las dominicas para demostrar alegría por la proximidad del naci-

miento del Redentor y en las fiestas de los Santos, pero no en las férias para indicarnos é inspirarnos el espíritu de compuncion y tambien para darnos á conocer que en otro tiempo todos los dias de la semana eran con ayuno universal, como se expresa Rabano Mauro.

La última semana del Adviento se celebra con oficio más solemne, por ser preparacion inmediata á la gran fiesta del nacimiento del Salvador.—F.

## UN TEMPLO FLOTANTE.

Refiere el Evangelio, que habiendo Nuestro Señor Jesucristo subido un dia sobre una barca, enseñaba desde allí su doctrina á la multitud que le seguia ansiosa de oirle, en las orillas del lago de Genezareth.

Monseñor de Macedo, Obispo de Para en el Brasil, se propone renovar literalmente el hecho referido por el Evangelio.

Entre los pueblos confiados á su solicitud episcopal, se encuentran las numerosas tribus de las dos orillas del Amazonas, que llevan una vida nómada sin separarse del rio y no pueden ser evangelizadas, por no tener asiento ni estancias fijas. Su carácter no es hostil á la accion de los misioneros. Muy al contrario, su naturaleza apacible y tranquila, su

espíritu dócil, su sobriedad, hacen de estas numerosas tribus, acostumbradas á la fatiga y á las privaciones, una raza en la que la evangelización produciría pronto numerosos catecúmenos.

Pero una gran dificultad se oponía á esta empresa soñada por el celoso Obispo de Para. Además del clima, que es poco sano á causa de las emanaciones del río que producen terribles desastres en los que no están acimatados, la falta de obreros evangélicos.

El problema parecía insoluble.

Pero el Obispo Macedo ha tenido una idea feliz. El establecimiento de una iglesia flotante.

Un gran navío se vá á construir para servir únicamente á los misioneros. Este navío será á la vez casa parroquial é iglesia, construido de tal manera que nada faltará de lo necesario al culto. Además, con el fin de honrar la religion y de dar á los indígenas la idea que deben tener del culto y de la religion, este navío será lujosamente adornado. Del mismo modo, leemos en la pastoral de Monseñor de Para dando á conocer su propósito, que así como Salomon empleó en la construcción del templo de Jerusalem los más ricos cedros del Líbano, se emplearán para decorar el interior de esta iglesia, las maderas más raras y más preciosas del valle de las Amazonas. Este navío-Iglesia tendrá un altar ricamen-

te adornado, un púlpito, confesonarios, pilas bautismales, un órgano y se parecerá en todo á nuestras iglesias más suntuosas.

Encima de la Iglesia se encontrarán las habitaciones para el obispo y para los misioneros, así como tambien los cuartos para los oficiales y tripulantes del navío. La iglesia estará dedicada al Santísimo Sacramento, y el navío llevará el nombre de *Christophos*, que quiere decir, *Lleva-Cristo*.

Nada será economizado para que el navío sea digno, bajo todos los puntos de vista, del destino sagrado á que se le dedicará, y el Obispo de Para espera tambien que por su grandeza y magnificencia será justo motivo de orgullo para los habitantes de las dos orillas del Amazonas, y, además, penetrará por el río hasta el Perú y el Ecuador.

En estas condiciones, cuando los misioneros juzguen á propósito, se echará el áncora, el navío-iglesia flotante se parará, para invitar á los indígenas á reunirse y celebrar con pompa los divinos oficios. Los habitantes de las extensas costas del Amazonas podrán, de este modo, asistir de tiempo en tiempo á la misa, confesarse, comulgar, bautizar á sus niños y recibir instrucción religiosa.

La intención del Obispo de Macedo es establecer estaciones regulares, en donde se detendrá periódica-



mente el navío-iglesia. Y confía en que los habitantes de las riberas de aquel río esperarán con impaciencia la llegada de su iglesia flotante y que esta llegada será objeto de grande alegría, llevándoles abundancia de gracias espirituales.

Inútil es añadir nada más á estos detalles, con los cuales se apreciará la grandeza de la idea del Obispo de Para. Ella es digna de su gran corazón, y seguramente será admirada por todos los católicos y el Obispo confesor puede estar seguro de que Dios le ayudará con sus favores en esta grande empresa de evangelizar, por este medio, las extensísimas costas del río Amazonas.

---

## CENTENARIO DE LUTERO.

---

Un hecho bastante curioso ha ocurrido en las fiestas que los protestantes han tenido por Lutero.

Este habia tenido una casa de campo cerca de la poblacion de Borna, que ha desaparecido por las avenidas de un río á ella próximo. Para conservar el recuerdo de Lutero, los habitantes de Borna querian levantar ahora una estatua, cerca del sitio en donde estuvo la casa de campo. El obelisco de granito habia sido encargado á Suecia, cuyos protestantes lo hicieron y mandaban para

ser inaugurado el 10 del actual Noviembre.

Pero desgraciadamente, el barco que lo conducía por el mar Báltico se fué á pique á causa de una tempestad y el obelisco con él.

De consiguiente, la estatua no ha podido ser colocada.

Este fin triste de la estatua nos trae á la memoria el deseo que Lutero formulaba contra el Papa en su libelo *Wider das Pabsthum*, página 208.

Lutero deseaba que el Papa fuera echado en el río Tiber.

Pero lo que son las cosas, el Pontificado subsiste, y lo que se ha ido al fondo del mar ahora, es la estatua con que se pretendía recordar la memoria de Lutero.

¿No es un hecho bien instructivo este?

---

En medio de los preparativos para las fiestas de los protestantes en honor de Lutero, se distinguía por su actividad Mr. Heyken, institutor protestante.

Dos días antes del mes de Noviembre tenia que dar una conferencia ante un gran auditorio. Pero cuál no sería la sorpresa de todos al saber que se hacía católico y abjuraba sus errores precisamente en el mismo día en que había que hacer la apología del protestantismo.

¿Nó recuerda esto lo sucedido con la conversion de San Pablo?

Heyken, por el hecho de su conversion, ha perdido 15,000 francos anuales que recibia como institutor protestante, lo cual hace comprender la importancia y la sinceridad de esta conversion.

---

### CRONICA NACIONAL.

---

El *Círculo Mallorquin* ha acordado en Junta general y por una mayoría de 34 votos, no admitir el periódico el *Autonomista* condenado por el Rdo. Prelado de aquella diócesis.

El acuerdo del *Círculo Mallorquin* es por todo extremo loable.

---

El Cabildo metropolitano de Valencia ha publicado una protesta de adhesion á su Exmo. Prelado con motivo de la condenacion lanzada por el Sr. Arzobispo contra la *Reforma Social*.

Los periódicos de Valencia publican además la siguiente

---

#### PROTESTA.

---

Los que suscriben, estudiantes en su mayor parte de la Universidad de Valencia, protestan con toda energía contra las sandeces é impiedades publicadas en el inmundo papel que bajo el título *La Reforma Social* vé la luz pública en esta católica

ciudad. Nuestro vigilantísimo y amadísimo Prelado, en cumplimiento de su sagrado ministerio, ha prohibido oportunamente la lectura de los asquerosos escritos que contiene; y nosotros, como fieles hijos de la Iglesia, no solo acatamos sus disposiciones, sino que nos COMPLACEMOS EN HACER PÚBLICA NUESTRA INCONDICIONAL ADHESION á la autoridad eclesiástica.

Valencia 23 Noviembre 1883.

Siguen las firmas.

---

En el proceso que los RR. Padres del convento de La Vid tienen incoado contra el difunto *Progreso de Castilla*, que se atrevió á injuriar groseramente y de una manera infame á tan respetable comunidad, se ha dado por el Juzgado el auto de que se tenga por procesado á don Antonio Luna y Gomez, autor de las injurias y al cual se la ha recibido ya indagatoria. Además, se ha mandado por el Juzgado que se le embarguen bienes por la cantidad de *mil quinientas pesetas*, si no diese fianza metálica por esa suma, una cuarta parte más en efectos de la deuda pública, y doble suma en fincas ó bienes inmuebles, formándose la oportuna pieza separada.

---

#### BIBLIOGRAFÍA .

Hemos recibido un precioso libro

titulado *Un desengaño á los vivos y un obsequio á los difuntos*, por el R. P. Fr. Manuel Coll, de la Orden de Menores de San Francisco, autor de *El purgatorio y la devocion á las benditas almas*, que ya en otra ocasion recomendamos.

El nuevo libro del P. Coll no es menos interesante y recomendable que el primero, como puede inferirse del índice de los capítulos 2.º y 3.º que tratan bajo el doble aspecto juridico y moral, todo lo referente á Testamentos, Testadores, Herederos, Albaceas, Eclesiásticos, deudos, y amigos, mandas y legados, exponiendo toda la legislacion civil vigente sobre tan importante asunto. El capítulo 4.º trata de las Misas llamadas de San Gregorio.

Recomendamos eficazmente este libro, á nuestros lectores, que se vende en Madrid al precio de 4 reales en rústica en la libreria de Olamendi, Paz, 6, y en la de Tejado, Arenal 20.

Hemos recibido el primer número del *Boletín mensual de la Verdadera Ciencia española* que se propone publicar la *Biblioteca Económica* establecida en Barcelona, bajo el patrocinio del Beato José Oriol.

Digna es del apoyo de los católicos esta empresa, que ha realizado un pensamiento digno de todo encomio, publicando á precios sumamente módicos Obras de nuestros

mejores y más selectos escritores. Ahora se propone publicar la Biblia más notable que se ha editado en nuestros dias.

Recomendamos eficazmente la suscripcion á la indicada Biblioteca, pues, que por una cantidad insignificante podrán los suscritores adquirir una porcion de obras que de otro modo, son caras ó difíciles de hallar.

En la *Libreria de Propaganda Católica*, se admiten suscripciones tanto á las obras publicadas, como á las que se vayan publicando, y tambien se venden por separado todas las que se han publicado.

El párroco de Miranda de Ebro ha citado ante los tribunales al autor de varios sueltos publicados en *La Mosca Roja* y *La Linterna*.

Ese es el camino.

#### CONTRA LA BLASFEMIA.

Hé aquí la disposicion adoptada con este objeto por el Excmo. señor Obispo de Huesca:

«A fin de perseguir el repugnante vicio de la blasfemia por los medios que están á nuestro alcance, deplorando que, por las circunstancias de los tiempos, aquellos sean pocos y de escasa eficacia, ordenamos á los señores Curas Párrocos y Económos, en cuyas Iglesias se halle instalada alguna Cofradia, que á los estatutos de la misma añadan

el siguiente, que leerán en la primera junta á los hermanos:

»En lo sucesivo no se admitirá en esta Cofradía á ningun blasfemo »sin haberse antes enmendado; y »respecto de los ya inscritos en ella »que adolezcan de este vicio, si corregidos fraternalmente tres veces »por algun hermano, no se enmendaren, se les borrarán de la Hermandad.»

»El estatuto anterior es nuestra voluntad que tenga la misma fuerza obligatoria que los que están consignados en las constituciones de cada una de las Cofradías de hombres, establecidas en la Diócesis con nuestra aprobacion ó la de nuestros predecesores.»

---

## CRONICA EXTRANJERA

---

La sociedad de San Bonifacio, que tiene por objeto socorrer á los católicos que habitan en las comarcas protestantes de Alemania, ha recogido durante el año último 668.893 marcos, sosteniendo 474 misiones y escuelas católicas en 27 diócesis. Desde la fundacion, la sociedad ha gastado 9.747.141 marcos.

Además en Schaffouse se ha creado otra asociacion destinada á contrarestar la accion de la masonería, y cuyo objeto principal es impedir que ejerzan funciones públicas los masones.

Un periódico radical de París publica indignado los siguientes datos acerca de la enseñanza secundaria: De 702 establecimientos de este género, 371 son seculares, y 331 eclesiásticos. Los alumnos se elevan á 72.373, de los cuales 46.456 concurren á los establecimientos eclesiásticos, y solo 25.917 á los seculares.

Como se ve, á pesar de los esfuerzos del Gobierno republicano, Francia continúa siendo católica.

Un teniente general, alto personaje de Méjico, se ha presentado en Roma á la cabeza de una peregrinacion para ofrecer al Soberano Pontífice espléndidos presentes y el testimonio de fidelidad de los católicos mejicanos.

Desde hace unos dias todos los Obispos de los Estados-Unidos de América, están en Roma, adonde han ido á conferenciar todos reunidos con Su Santidad Leon XIII, sobre el estado de sus diócesis respectivas y sobre lo que conviene hacer.

Como estos acuerdos tienen gran importancia y han de contribuir más y más al desarrollo y desenvolvimiento del catolicismo en América, se ha creído utilísimo el que todo lo que se resuelva lleve la aprobacion del Soberano Pontífice. Y así sucede; puesto que hasta ahora rei-

na la mayor unanimidad en los acuerdos.

Una de las cosas pedidas por todos los Obispos es el que, dado el desarrollo que logra el catolicismo en los Estados-Unidos, se nombre un Nuncio del Papa para Washington.

Leon XIII ha consentido, y habiendo dado el gobierno americano las seguridades de que el representante del Papa disfrutará de las consideraciones, del rango y de las inmunidades acordadas á los embajadores de las naciones europeas, el nombramiento del Nuncio para los Estados-Unidos se hará muy en breve.

Este hecho es de suma importancia y significacion; pues revela la marcha ascendente de la propaganda católica en los Estados-Unidos, y como al propio tiempo que en Europa las creencias y la fé se debilitan, con grave detrimento de los pueblos mismos en donde esto sucede, pueblos nuevos, como lo son los Estados-Unidos, se adhieren y escuchan la voz de los misioneros.

Felicitémonos por esto.

*Canal de Palestina.*— Aunque no es un hecho y aun dista mucho de serlo, el proyecto de un canal de competencia con el Suez va cobrando fuerza en el ánimo de los ingleses. Un canal de 9,90 metros de pro-

fundidad y 60 de anchura pondrá en comunicacion el Mediterráneo con el mar Muerto, partiendo de San Juan de Acre—la antigua Ptolemaida—y cubriendo los 40 kilómetros que separan ambos mares; y otro enlazará el mar Muerto con el mar Rojo. El espacio que separa el mar Muerto del Mediterráneo supone trabajos de fácil ejecucion; pero no sucede así con el que media entre el golfo de Akaba ú otro punto del mar Rojo en que haya de terminarse este segundo canal, donde las dificultades se multiplican hasta el punto de aparecer obra imposible á los ojos de muchos.

La excelente revista católica «The Dublin Review» dejando de participar del entusiasmo de sus compatriotas, halia un tanto extraño que este proyecto del egoismo inglés no haya excitado protesta alguna en el mundo religioso; pues su realizacion ha de dar al traste con muchos lugares y recuerdos sagrados. El canal pasará al pie del Carmelo, dividirá las llanuras de Esdrelon y profanará las aguas del Jordán mezclándose con ellas; Emmaús, Tiberiades, Bethsaida y Cafárnaun cederán su suelo á un espacioso lago y Jerusalem veráse convertida en puerto de mar. La excelente revista «The Dublin Review» termina manifestando que solo abriga un deseo en el asunto, y es que los ilustres autores del proyecto vean en las dificulta-

des que se ofrecen la prohibición de la naturaleza que consignó Burke en aquellas sus sentenciosas palabras: «Oposuit natura.»

*Saludo á la Darwin.*—La esfera de los progresos humanos es limitada. Tanto en el orden físico como en el metafísico, los descubrimientos se suceden con rapidez verdaderamente asombrosa. Uno de los más modernos, adoptado por todos los jóvenes de buen tono de Nueva-York, es un sistema nuevo de saludo á las señoras en la calle, que pone de manifiesto las tendencias de aquel pueblo eminentemente mecánico. El saludo se hace en un tiempo y cuatro movimientos, de la manera siguiente: quítese el sombrero de la cabeza por un movimiento en parte vertical y en parte antero-posterior, y luego, con toda la rapidez posible, se baja hasta el hipocondrio derecho, desde donde con la misma rapidez y con igual serie de movimientos se levanta y vuelve á colocar en la cabeza. El mérito de éste, á que se da el nombre de saludo á lo Darwin, consiste en su prontitud, y los micos que en público lucen sus habilidades al compás de la sonora música de organillo, poseen el secreto de ejecutarlo con inimitable destreza.

La cuestión del descanso del domingo empieza á tratarse en algu-

nas clases de comerciantes de Roma y de Milan.

En Roma se ha obtenido ya, merced á las gestiones y buenos oficios del grupo de concejales católicos que han logrado entrar en el Capitolio, que el Municipio no haga trabajar por su cuenta en los días festivos. Los dependientes de comercio reunidos en Asociación han pedido á los dueños de negocios que descansen los domingos.

En Milan son muchas las clases de obreros y comerciantes que han repetido esta petición con mucha insistencia.

En Génova cunde y prospera también esta hermosa idea, según vemos en el *Cittadino* de aquella ciudad.

Los sombrereros han tomado la iniciativa. No pocos comerciantes han publicado anuncios, en los que declaran que en vista del estado de la opinión, desde el primero del mes que viene cerrarán sus tiendas los domingos.

Debieran imitar tan noble ejemplo los de esta capital.

De cómo cumple el Gobierno italiano la *ley de garantías*.

Dispone ésta que el Papa no debe pagar derechos de Aduanas por las ofrendas, sean de la naturaleza que fueren, que le envían los católicos. Pues bien, hace algunos días que le fué regalado á Leon XIII por los

católicos polacos un magnífico cuadro, ejecutado por el célebre pintor Juan Matejka, que representa á Sobieski bajo los muros de Viena, el cual cuadro no ha podido ser retirado de la estación del ferro-carril sino despues del pago de 2000 francos por derechos de aduanas.

Los italianos no se contentan con haberse apoderado de los Estados del Papa, sino que quieren sacarle por tales medios, hasta el dinero, producto de las limosnas que envian los católicos al Padre Santo.

---

## VARIEDADES.

---

### EL LIBRO.

La palabra *libro* se deriva de *liber*, nombre que los latinos daban á una especie de membrana ó telilla que se encuentra entre la corteza exterior y el tronco de ciertos árboles, sobre la cual escribían los antiguos, y de ella formaban sus libros.

Estos consistían antiguamente en unas tiras ó bandas de dicha membrana, ó bien de papiro, de pergamino, etc.; las cuales encolaban unas á continuacion de las otras. Escribíase en ellas sólo por una cara, de izquierda á derecha como ahora se practica, dejando sucesivamente y á distancias iguales, espacios en blanco para que resulta en páginas escritas de un ancho semejante á las de nuestros libros modernos. Al extremo derecho de esta tira ó banda se pegaba una especie de baston ó

cilindro, en el cual se enrollaba aquella larga y única hoja que componía el libro; á este rollo llamaban los romanos *volúmen*, cuyo nombre aplicamos á nuestros libros aunque su forma es muy distinta.

Los volúmenes ó rollos solían guardarse en cajitas ó estuches cilíndricos, en los que regularmente se escribía el título de la obra, y se colocaban en armarios contruidos á propósito, que tenían muchas series de reparticiones ó cajoncillos.

Cuando se fué generalizando el uso del pergamino, se empezó á dar á los libros la forma cuadrada; más no por eso se desterró enteramente el uso de enrollarlos como se ha dicho. Entre los griegos los libros tenían tambien la misma forma.

Se cree que en Atenashabía librerías, que tenían tiendas públicas, donde se reunían los literatos para leer las obras nuevas. Créese igualmente que en tiempo de Augusto fué cuando se introdujeron en Roma los vendedores de libros, y que entonces se principiaron á ver librerías en aquella capital.

Entre los griegos y los romanos había muchos dedicados al oficio de escribientes, que se ocupaban en copiar los manuscritos, único medio que entonces se conocía para reproducirlos y multiplicarlos.

En la decadencia del imperio romano la mayor parte de los libros que pudieron escapar del furor y rapacidad de los bárbaros, se conservaron en los claustros de los conventos; y si bien es cierto que algunos de aquellos interesantes manuscritos perecieron por la negligencia de sus poseedores, también lo es que muchos de ellos han llegado á

nosotros conservados en los antiguos monasterios.

En algunos de estos, para renovar ó reproducir los libros se acostumbraba que cada novicio copiara, antes de profesar, el libro que el superior le señalaba, á cuya laudable práctica somos deudores de muchas obras preciosas de la antigüedad.

Antes de la invencion de la imprenta, como es consiguiente, los libros escaseaban mucho; la adquisicion de una obra de alguna importancia, era sumamente costosa y se vendía, dice un autor, lo mismo que una casa ú otra heredad cualquiera, por medio de escritura pública y bajo condiciones particulares convenidas de antemano.

*José Moreno Fuentes.*

## CULTOS RELIGIOSOS.

Sábado.—En San Nicolás, la misa de la Virgen, á las ocho.

En Santa María, á las nueve, misa de renovacion.

En la Iglesia del Cármen, á las siete, misa de la Virgen.

En San Nicolás, continúa la novena con sermon, á cargo de Don Casiano Quilez, Canónigo.

Domingo.—En la Colegial, la misa conventual, á las nueve y cuarto; por la tarde, concluido el Coro, la novena con sermon á cargo del señor Abad de la misma.—Lunes; Don Antonio Miravete.—Martes; D. Antonio Ibañez.—Miércoles; á las cinco, Maitines Solemnes.—Jueves; dia propio del Santo, la misa conventual á las nueve, con sermon, á cargo del Sr. Magistral de la misma; y por la tarde, D. Joaquin Garcia; terminada la novena se procederá á

la procesion, la cual tendrá lugar por el interior de la Iglesia.

En Santa María, la misa conventual, á la misma hora.

En las Cupuchinas, las Hijas de María inmaculada y Teresa de Jesús, celebran desde el dia 30 del finado Noviembre solemne novena en honor de su Santísima Madre la Purísima Concepcion, todos los dias á las cuatro de la tarde, con el Señor manifiesto. El dia 8 del presente mes que es el de la festividad de Nuestra Señora, habrá comunión general de las asociadas á las ocho de la mañana, y á las diez misa solemne cantada á orquesta con sermon á cargo del Sr. Canónigo Don Juan Zarandona.

Por la tarde, último dia de la novena, predicará el Sr. Abad y dará la bendicion con el Santísimo Sacramento.

---

## NOCHE-BUENA.

*Lectura en verso para los niños por D. Juan Vila y Blanco. Tercera edicion. Con licencia del ordinario.*

Forman este opúsculo 128 páginas en 32.<sup>o</sup> que comprenden: A los niños (dedicatoria).—Algunas palabras en prosa (prólogo). La Noche-Buena: romances (siete).—Canto de honor.—Ofrendas.—Cantares.—Alabanzas al Niño-Dios.—A Maria.—A José.—Representacion de un nacimiento (Portal de Belen): romances (tres).—Notas.—Indice.

Precio de un ejemplar: *veinticinco céntimos de peseta* (un real de vellon).

Punto de venta: Alicante, Angeles, 4 y 6, principal.

Para fuera de Alicante solo se servirán, franco de porte, los pedidos que no bajen de 20 ejemplares.

---

Imprenta de Antonio Seva,